República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Jurisdicción voluntaria corrección registro civil
Radicado: No. 630014003009 ***2021 00475*** *00*
Sustanciación No. 412

Procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan el artículo 579 del C. G. P., programándose la siguiente:

Dia: 18 de mayo de 2023
Hora: 3:00 p.m.
Vínculo virtual de acceso a la audiencia: https://call.lifesizecloud.com/18012646

Se convoca a la parte interesada y a su apoderada judicial, para que asistan a la audiencia virtual, so pena de afrontar en caso de no comparecer las desfavorables consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 de igual codificación.

En la citada audiencia, se practicarán las pruebas aportadas con la demanda y se proferirá sentencia.

De otro lado, es pertinente indicar que la diligencia se realizará con o sin la presencia de la parte o del apoderado judicial que la representa, sin que sea viable ordenarse aplazamientos de última hora, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados, con todo, en caso de presentarse solicitudes en ese sentido y a último momento, lo pertinente se resolverá dentro de la audiencia programada en este auto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 70
Fecha de notificación por estado 02/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075739ff4cb548305b04283b484f32c71d3b18289f6ece44a61159f6f58f93df**
Documento generado en 28/04/2023 11:19:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica